

Ciudad Lázaro Cárdenas, Venustiano Carranza, Pue., **20/Agosto/2024**

Oficio No. UT/033/2024

ASUNTO: Contestación Solicitud 210423024000010

## PRESENTE

En atención a la solicitud de información con número de folio 210423024000010, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de fecha doce de agosto del dos mil veinticuatro recibida a las 20:57:49 p.m., en donde requiere la siguiente información:

*“Solicito los contratos y facturas de todos los procedimientos de compra celebrados por la institución desde enero de 2023 hasta la fecha actual que contengan en su descripción la palabra “IMPRESIÓN” o estén relacionados a servicios de impresión en cualquiera que sea su modalidad”*

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 142, 145 y 148 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5 fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza”; así como en el punto segundo del Acuerdo del primero de abril del año dos mil veintidós, por el que se designa a la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Del análisis realizado se advierte que la solicitud no reúne los requisitos referidos en el artículo 148 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud a que los detalles proporcionados en la descripción de los documentos y la información que requiere, resultan imprecisos y no se aportan los elementos suficientes para que este Sujeto Obligado pueda identificar y localizar la información solicitada por su parte, previniéndolo que en un plazo no mayor a diez días hábiles precise o proporcione mayores detalles en relación a los documentos y la información que requiere, los cuales permitan identificar de manera clara la información solicitada, esto con la finalidad de atender de manera adecuada y puntual la información a la que desea tener acceso, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley antes citada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



## ATENAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica  
"La Ciencia y la Tecnología para la Liberación del Hombre"

### JESÚS ORTÍZ SÁNCHEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TecNM CAMPUS VENUSTIANO CARRANZA

Las firmas aquí contenidas se emiten para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 49, 50, 56, 58, 59, 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5, 8, 9, 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5 fracción II, 9 fracción IX, 11, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza"; 5, 6 fracción II y último párrafo, y 8 del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza; debiendo destacar que la estructura y distribución de competencias del Organismo, de cada una de sus unidades administrativas y de los servidores públicos que las integran en términos de los ordenamientos aplicables, representa un criterio de orden y serán la base para el control de procesos, la toma de decisiones y la determinación de responsabilidades, pero eso no excluye a cada uno de responsabilidad, de tal forma que la individualización de la competencia constituirá el sustento para la individualización de las imputaciones, responsabilidades y en su caso, sanciones y las demás consecuencias atribuibles al incumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Elaboro:

JESÚS ORTÍZ SÁNCHEZ  
JEFE DE DIVISIÓN DE LA INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES  
DEL TecNM CAMPUS VENUSTIANO CARRANZA

